



Acuerdo de Concejo

N° 069-2025-MPLP/CM

Puquio, 12 de mayo de 2025.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio

Por Cuanto:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada en la fecha, presidido por el Alcalde Provincial Lic. Jhoni Atoccsa Morales y con la asistencia de los señores regidores: Alejandro Yauyo Parra, Patricia Galindo Toledo, Virgilio Montoya Quispe, Jhedy Milagros Llamocca Alca, Cristian Miguel Trejo Marca, Kelly Yomira Flores Puchuri, Jesús Smith Torres Huamán, Alfredo Pariona Rivera, Rosario Pilar Portal Sihuín, y;

Visto:

En la Estación de Orden del Día, formulado por el Regidor Alfredo Pariona Rivera respecto a **"Extender la presente llamada de atención a la Gerencia de Desarrollo Social, por no prever el reconocimiento por el Día de la Madre a las mamás Puquianas"**, y;

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones concejo";

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10° las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N°31433 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar. Señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, en el marco normativo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades el Regidor Alfredo Pariona Rivera formula su pedido respecto **"Extender la presente llamada de atención a la Gerencia de Desarrollo Social, por no prever el reconocimiento por el Día de la Madre a las mamás Puquianas"**, por lo que, en la Estación de Orden del Día, el Pleno, en Sesión de Concejo, se pronuncia sobre la Agenda, y;





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

Se Acuerda:

ARTICULO PRIMERO. – EXTENDER la presente **LLAMADA DE ATENCIÓN** a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, por no prever el reconocimiento por el Día de la Madre a las mamás Puquianas.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y unidades que corresponde, el presente acuerdo para su conocimiento y atención.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

ALCALDE

[Signature]
LIVIA MONTAÑOSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL

